



Oficio Nro. BCE-CGAF-2019-0236-OF

Quito, D.M., 29 de octubre de 2019

Asunto: Aviso de contratación pública prevista para la ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES BLINDADOS, QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, PARA EL TRANSPORTE DE ESPECIES VALORADAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Páez
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, Perú y Ecuador, por otra", así como, en atención al procedimiento indicado en la Guía práctica para la aplicación del mismo; y en razón de que el Banco Central del Ecuador (BCE) publicará el proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES BLINDADOS, QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, PARA EL TRANSPORTE DE ESPECIES VALORADAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR" y que se enmarca dentro de las condiciones para la aplicación del mencionado acuerdo, solicito a usted comedidamente disponga la publicación del "Aviso de contratación pública prevista".

Mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-1436-O de fecha 25 de octubre de 2019, suscrito por el Director de Control de Producción Nacional, manifestó:

"Me refiero al Oficio Nro. BCE-CGAF-2019-0218-OF recibido en nuestra institución el 04 de octubre del 2019, a través del cual solicita autorización al SERCOP para la adquisición de DOS (02) CAMIONES BLINDADOS, QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, PARA LA CUSTODIA Y TRANSPORTE DE ESPECIES VALORADAS. De acuerdo a especificaciones técnicas anexas a dicha comunicación, me permito indicar lo siguiente:

(...)

En función a la normativa expuesta y al análisis realizado, el Certificado de Producción Nacional del proceso Nro. VPN-BCE-009-2019 ha sido autorizada con código AUT-SERCOP-6779.

El código de autorización indicado deberá ser utilizado para la adquisición del bien a través de un procedimiento de contratación en el ámbito nacional, debido a que se ha identificado productores locales que pueden fabricar el automotor requerido, por lo cual corresponde a su entidad continuar con el procedimiento de adquisición de conformidad con lo que prevé la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa emitida por este Servicio Nacional, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos."

Adjunto al presente oficio encontrará el "Aviso de contratación pública prevista", elaborado de conformidad a lo que se establece en el Apéndice 4. Anexo XII del Acuerdo Comercial.

Quien suscribe el presente documento, así como el aviso de contratación pública prevista lo hace en

Oficio Nro. BCE-CGAF-2019-0236-OF

Quito, D.M., 29 de octubre de 2019

función de la delegación emanada por parte de la señora Gerente General del Banco Central del Ecuador que consta en la Resolución No. 093-2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irma Elizabeth Mosquera Rosero
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- BCE-DNPEV-2019-1270-M

Copia:

Señorita Ingeniera
Reyna Verónica Valencia Reinel
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

Señor Magister
Carlos Alberto Gaibor Vinuesa
Director Nacional de Protección de Especies Valoradas

Señor Ingeniero
Santiago Patricio Calderón Salas
Director Administrativo

Señora Ingeniera
Katty Elizabeth Chamorro Cumbicus
Coordinadora de Calidad de Servicio Público y de Atención Ciudadana

ja/cg



Firmado electrónicamente por
**IRMA ELIZABETH
MOSQUERA ROSERO**

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

El Banco Central del Ecuador, en cumplimiento a lo dispuesto en el Apéndice 4, Anexo XII del "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia, Perú y Ecuador, por otra", expide el siguiente "Aviso de contratación pública prevista".

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

<i>Nombre de la entidad contratante:</i>	Banco Central del Ecuador BCE
<i>RUC:</i>	1760002600001
<i>Dirección:</i>	Distrito Metropolitano de Quito Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño
<i>Teléfono y extensión:</i>	(593) 2 393 8600 ext. 2413
<i>Contacto:</i>	Katty Chamorro , Responsable de Compras Públicas, Correo: kchamorro@bce.ec
<i>Costo por edición de documentación del proceso de contratación cubierta:</i>	USD 0,00
<i>Condiciones de pago por edición de documentación del proceso de contratación cubierta:</i>	No aplica

INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

<i>Objeto de la contratación:</i>	"ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES BLINDADOS, QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, PARA EL TRANSPORTE DE ESPECIES VALORADAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR"				
<i>Descripción de la contratación</i>	El BCE requiere contratar la ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES BLINDADOS, QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, PARA EL TRANSPORTE DE ESPECIES VALORADAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR que cumplan las características técnicas y niveles de protección determinados en las Especificaciones Técnicas previstas en el pliego del proceso, minimizando el riesgo de pérdidas de vida y valores a los que se está expuesta la entidad durante los operativos de transporte de valores.				
<i>Código del proceso:</i>	SIE-BCE-056-2019				
<i>Código CPC (nivel 5):</i>	49114 "VEHICULOS AUTOMOTORES N.C.P. PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS".				
<i>Código CPC (nivel 9):</i>	491140011 "DE CAJA".				
<i>Presupuesto referencial:</i>	No visible				
<i>Cantidad de la mercancía o servicio objeto de la contratación:</i>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>CAMIONES BLINDADOS, QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, PARA EL TRANSPORTE DE ESPECIES VALORADAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Descripción	2	CAMIONES BLINDADOS, QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, PARA EL TRANSPORTE DE ESPECIES VALORADAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Cantidad	Descripción				
2	CAMIONES BLINDADOS, QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, PARA EL TRANSPORTE DE ESPECIES VALORADAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR				
<i>Condiciones de pago:</i>	El Banco Central del Ecuador cancelará el valor de los DOS CAMIONES BLINDADOS, QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, PARA EL TRANSPORTE DE ESPECIES VALORADAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, conforme al siguiente detalle:				









	<p>Vehiculos</p> <p>El 50% del valor total de los vehículos en calidad de anticipo, será entregado después de la suscripción del contrato. El 50% restante del valor de los vehículos, se cancelará a la entrega de los camiones, informe favorable por parte del Administrador del Contrato y suscripción del acta de entrega recepción correspondiente; y una vez que se haya recibido la capacitación respectiva.</p> <p>El valor entregado como anticipo será depositado en una cuenta que la CONTRATISTA abra en un banco estatal o privado en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento. La CONTRATISTA, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo.</p> <p>La CONTRATISTA deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El Administrador del Contrato designado por la CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.</p> <p>Por lo que se concluye que el 100% del valor de los camiones se realizará a la emisión del informe favorable y suscripción del acta de entrega recepción de la totalidad de los bienes objeto de la presente contratación, entrega de la respectiva factura, pago en el cual se devengará el anticipo en su totalidad.</p>
	<p>Servicio de Mantenimiento</p> <p>Los pagos de los valores correspondientes a los mantenimientos se cancelarán contra entrega de los servicios efectivamente recibidos en conformidad con el detalle de precios unitarios por servicios, cada 5.000 kilómetros y presentación de un documento en el que se verifique los servicios realizados por parte de la CONTRATISTA, presentación de un informe del técnico delegado por la CONTRATANTE para la verificación de los trabajos realizados, y las facturas correspondientes en las cuales se observe el desglose de precios unitarios tanto de repuestos como de mano de obra por el servicio de mantenimiento. En caso de que se requieran materiales y servicios que no estuvieron contemplados en el desglose de precios unitarios, podrán ser ejecutados y pagados previa autorización del Administrador del Contrato.</p>
<p>Plazo de ejecución:</p>	<p>El plazo determinado para la ejecución del contrato, es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• 180 días calendario, para la entrega de los camiones objeto del contrato, a partir de la entrega del anticipo.• Servicio de Mantenimiento: Un Mil ochocientos veintiséis (1.826) días calendario, contados a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del Acta Entrega - Recepción de los bienes objeto del contrato, para el servicio de mantenimiento.

CP

Morales

<i>Procedimiento de contratación:</i>	Subasta Inversa Electrónica
<i>Comprenderá negociación:</i>	SI
<i>Comprenderá subasta electrónica:</i>	SI
<i>Dirección y fecha llmite para la presentación de solicitudes de participación:</i>	Según cronograma del proceso que se publicará en el portal institucional del SERCOP.
<i>Dirección de la presentación de las ofertas:</i>	Edificio del Banco Central del Ecuador ubicado en Quito, en la Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, en las oficinas de la Gestión de Compras Públicas (quinto piso). Se aceptan ofertas per medios electrónicos utilizando la firma electrónica a través del portal del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP www.compraspublicas.gob.ec
<i>Fecha llmite para la presentación de las ofertas:</i>	Según cronograma del proceso que se publicará en el portal institucional del SERCOP.
<i>Idioma para presentación de ofertas:</i>	Español


 Ing. Irma Mosquera
 COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Carlos Gaibor	Director Nacional de Protección de Especies Valoradas	
Revisado por:	Katty Chamorro	Responsable de la Gestión de Compras Públicas	
Elaborado por:	Jorge Aguilar	Analista de Protección Electrónica	

100

1



Memorando Nro. BCE-DNPEV-2019-1270-M

Quito, D.M., 29 de octubre de 2019

PARA: Sra. Ing. Irma Elizabeth Mosquera Rosero
Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: Aviso de contratación pública prevista para la ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES BLINDADOS, QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, PARA EL TRANSPORTE DE ESPECIES VALORADAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

De mi consideración:

La Dirección Nacional de Protección Especies Valoradas, analizó la necesidad de modernizar la flota de vehículos blindados utilizados para el transporte de valores del Banco Central del Ecuador, y así poder brindar las herramientas con las seguridades necesarias para seguir cumpliendo con esta actividad de fundamental importancia para las operaciones de la institución.

Dentro de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Banco Central del Ecuador, para la Gestión de Protección de Especies Valoradas, consta:

"e) Gestionar la dotación de equipos, implementos, accesorios, herramientas y pertrechos para la seguridad física y electrónica"

El proceso de contratación para la ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES BLINDADOS, QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, PARA EL TRANSPORTE DE ESPECIES VALORADAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, se enmarca dentro del código clasificador de productos 491140011 "VEHICULOS AUTOMOTORES N.C.P. PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS - DE CAJA" y tendría un presupuesto referencial de USD 475,741.07 (Cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y uno con 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA 12%.

Mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-1436-O de fecha 25 de octubre de 2019, suscrito por el Director de Control de Producción Nacional, manifestó:

"Me refiero al Oficio Nro. BCE-CGAF-2019-0218-OF recibido en nuestra institución el 04 de octubre del 2019, a través del cual solicita autorización al SERCOP para la adquisición de DOS (02) CAMIONES BLINDADOS, QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, PARA LA CUSTODIA Y TRANSPORTE DE ESPECIES VALORADAS. De acuerdo a especificaciones técnicas anexas a dicha comunicación, me permito indicar lo siguiente:

(...)

1326

**Memorando Nro. BCE-DNPEV-2019-1270-M****Quito, D.M., 29 de octubre de 2019**

En función a la normativa expuesta y al análisis realizado, el Certificado de Producción Nacional del proceso Nro. VPN-BCE-009-2019 ha sido autorizada con código AUT-SERCOP-6779.

El código de autorización indicado deberá ser utilizado para la adquisición del bien a través de un procedimiento de contratación en el ámbito nacional, debido a que se ha identificado productores locales que pueden fabricar el automotor requerido, por lo cual corresponde a su entidad continuar con el procedimiento de adquisición de conformidad con lo que prevé la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa emitida por este Servicio Nacional, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos."

El "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador", por otra, fue publicado en el Registro Oficial Edición Especial No.780 de 24 de noviembre de 2016 y su Protocolo de Adhesión publicado en el Registro Oficial Suplemento No.900 de 12 de diciembre de 2016, el cual entró en vigencia el 1 de enero de 2017.

De conformidad con el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros comúnmente denominado Acuerdo Comercial Multipartes (AMP), se sujetan al mismo las contrataciones de servicios que efectúen las entidades del Gobierno Central que alcancen el monto igual o superior a USD 360.000,00.

En el numeral 8 de la Subsección I, "SECCIÓN D", Anexo XIX del Acuerdo Multipartes consta el Banco Central del Ecuador como entidad del Nivel Central de Gobierno, por tanto, la Entidad está cubierta por el Acuerdo, por lo que, por la cuantía de la presente contratación que supera los USD 360.000,00, es aplicable el Acuerdo Multipartes.

Por lo expuesto y de conformidad con la Resolución Administrativa No. BCE-GG-093-2019 de 07 de marzo de 2019, recomiendo la suscripción del "Aviso de contratación pública prevista" (adjunto), elaborado en cumplimiento a lo dispuesto en el Apéndice 4, Anexo XII del Acuerdo Comercial mencionado; y el envío a la máxima autoridad del SERCOP solicitando la publicación de dicho aviso y el pliego de condiciones en la página web establecida para este efecto, de acuerdo a lo que indica la "Guía práctica para la aplicación del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia, Perú y Ecuador, por otra" del SERCOP.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Aviso de contratación pública prevista
- Proyecto Quipux para SERCOP

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. BCE-DNPEV-2019-1270-M

Quito, D.M., 29 de octubre de 2019

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Alberto Gaibor Vinueza
DIRECTOR NACIONAL DE PROTECCIÓN DE ESPECIES VALORADAS

Anexos:

- proyecto_quipux_bce-dnpev-2019-1557-temp.pdf
- autorización_sercop-dcpn-2019-1436-of.pdf

Copia:

Sr. Dr. Dino Jonathan Guerrero Espin
Especialista de Consolidación y Regularización 2

Sra. Ing. Katty Elizabeth Chamorro Cumbicus
Coordinadora de Calidad de Servicio Público y de Atención Ciudadana

Sra. Espe. Rosa Katherine Carrillo Plazarte
Especialista Administrativo 2

Srta. Ing. Reyna Verónica Valencia Reinel
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

Sra. Ing. Evelyn Soledad Ruiz Ayala
Directora de Planificación y Seguimiento

Sra. Mgs. Verónica Mercedes Caicedo Escudero
Experto de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Sr. Ing. Santiago Patricio Calderón Salas
Director Administrativo

Sr. Mgs. Jorge Enrique Aguilar Vintimilla
Analista de Protección Física

ja

CARLOS ALBERTO
GAIBOR VINUEZA

